

25000931 H4 2025

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

Ciudad

REFERENCIA: Contrato de obra No. **25000931 H4 2025**

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LADO AIRE DEL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZÓN.

Estimados señores:

De acuerdo con el seguimiento técnico efectuado, a la fecha se registra una atención efectiva del 63,01% del área total de la pista, equivalente a 20.792,78 m², restando por intervenir 12.207,22 m², esto equivale al 36,99 % pendiente por intervenir, esta situación obedece a la limitación de los recursos asignados inicialmente en el contrato.

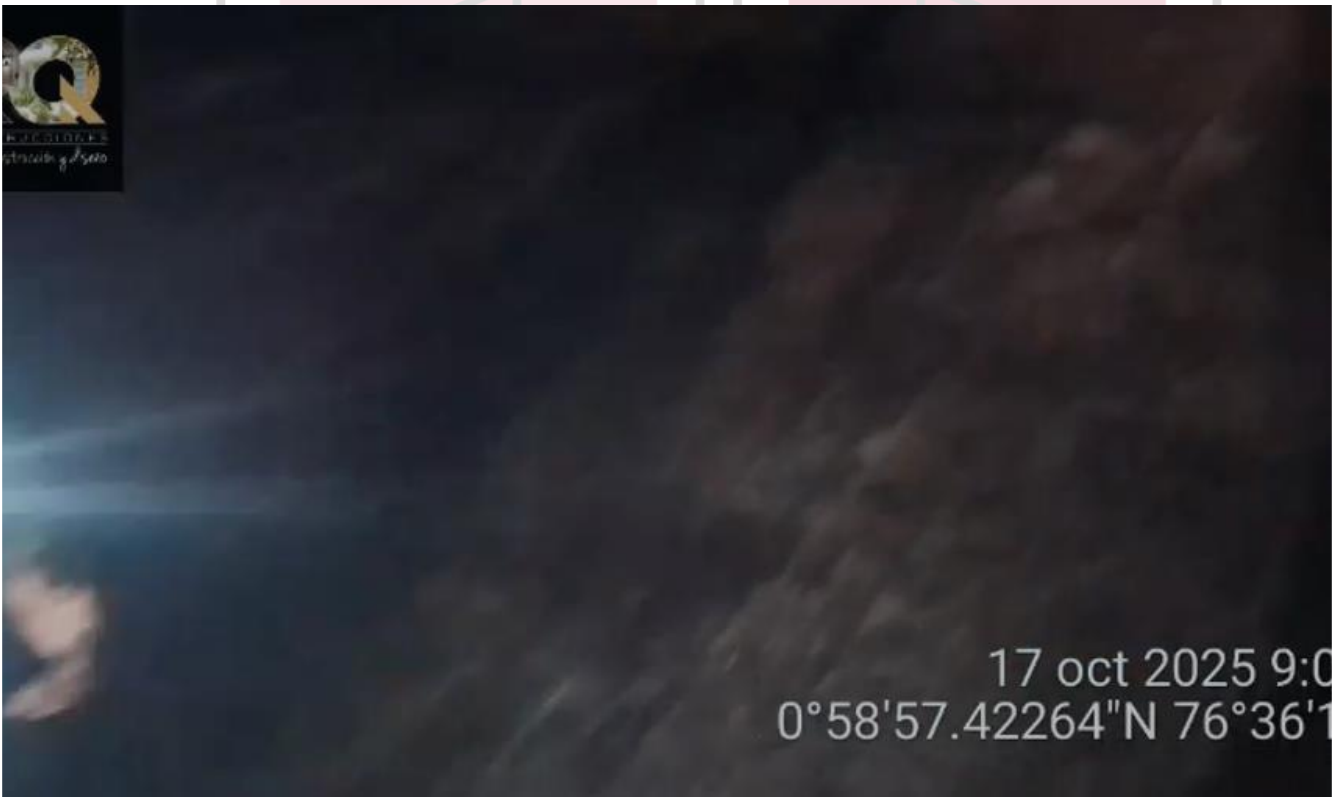
En atención al proceso de ejecución de las actividades correspondientes a la **señalización horizontal de la pista de aterrizaje**, me permito **RECOMENDAR** que antes de proceder con la aplicación de las pinturas reflectivas, se garantice la **descontaminación completa de la superficie**, de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante de la pintura y las normas aeronáuticas aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el **Manual de Señalización Horizontal para Aeropuertos – Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**, basado en las disposiciones del **Anexo 14, Volumen I, de la Organización de Aviación Civil Internacional**, toda superficie de pista, calle de rodaje o plataforma **debe encontrarse limpia, seca y libre de contaminantes** (aceites, combustibles, caucho u otros residuos) **antes de aplicar pintura para señalización horizontal**, a fin de garantizar la adecuada adherencia, durabilidad y visibilidad del material aplicado.

Conforme al **Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclovías de Colombia**, adoptado mediante la **Resolución 1885 de 2015** y actualizado por la **Resolución 1050 de 2019** del Ministerio de Transporte, toda aplicación de señalización horizontal debe efectuarse **únicamente sobre superficies limpias, secas, libres de polvo, grasa, materiales sueltos o contaminantes** que afecten la adherencia y durabilidad de la pintura o del material termoplástico.

Adicionalmente, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS – Sección 660 “Señalización Vial”, establecen que antes de aplicar la pintura o material demarcador se debe realizar la limpieza mecánica o manual de la superficie del pavimento, garantizando la remoción total de polvo, suciedad, aceites, caucho y cualquier material extraño, con el fin de asegurar una adecuada adherencia y durabilidad del sistema de señalización.

En consecuencia, no es técnicamente viable ni normativamente permitido ejecutar la aplicación de señalización horizontal en superficies sin limpieza previa y aprobada, por lo que se requiere la autorización y ejecución de la limpieza total de la pista de aterrizaje antes de proceder con la aplicación de las demarcaciones. Es importante advertir que la presencia de contaminantes tales como combustibles, aceites, caucho, polvo, humedad o residuos de material bituminoso afecta directamente la adherencia y durabilidad de la pintura, pudiendo generar fallas prematuras, desprendimientos o irregularidades que comprometen la visibilidad y seguridad operacional de la pista.





17 oct 2025 9:09:15 p. m.
0°58'54.22086"N 76°36'14.35692"W

Putumayo
Altitud:396.1msnm
Velocidad:1.6km/h

Por lo anterior, se recomienda la **descontaminación total de la superficie** mediante los procedimientos técnicos aplicados en las zonas contractuales (lavado, desengrase y secado controlado).

Esta medida busca asegurar la calidad del trabajo y la seguridad de las operaciones aéreas, en cumplimiento de los estándares exigidos por la Aeronáutica Civil y las normas internacionales de señalización aeroportuaria.

Atentamente,

Hugo Andrey Castillo P.

NOMBRE: HUGO ANDREY CASTILLO PEÑA
R/L GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S
INGENIERO CIVIL - T.P 25202-301426 CND
C.C No. 1.121.866.090 DE VILLAVICENCIO